



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2015-958

SALTA, 23 de julio de 2015.

EXPEDIENTE N° 11.162/2014.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Categoría 05 – Jefe de Supervisión - para la Dirección General Administrativo Económica - Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Facultad – convocado por Res. R-DNAT-2015-551; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 137/141 (refoliado), el Jurado interviniente sobre la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y prueba de oposición produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de la única postulante evaluada, aconsejando la designación de la Sra. Victoria de los Ángeles Giménez en el cargo motivo de estos actuados.

Que obra a fs. 138 (refoliado), obra notificación fehaciente de la postulante Giménez y, no presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas en este llamado conforme a lo establecido en el Reglamento para el ingreso y promoción del personal de apoyo universitario – Res. 230/08-CS. y sus modificatorias.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo vacante Categoría 05, liberado por la Sra. María Ladrón de Guevara, según consta en Res. R-DNAT-2014-2043 y la misma se encuentra incluida en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen del Jurado de fs. 137/141 y promover a la Sra. VICTORIA DE LOS ÁNGELES GIMÉNEZ – DNI N° 27.701.179 – al cargo de Jefe de Supervisión – Categoría 05 – Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad – para la Dirección General Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Naturales - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00 horas y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Recordar que la misión y funciones establecidas por Res. R-DNAT-2015-551, para el presente cargo son las siguientes:

MISIÓN: Brindar colaboración y apoyo al Director General Administrativo Económico y supervisar en forma directa las tareas propias del personal del tramo inicial en todo lo atinente al área.

FUNCIONES:

- Preparar la documentación necesaria para anticipar fondos con destino a:
Gastos de cátedras.

/.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. + 54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: + 54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2015-958

EXPEDIENTE N° 11.162/2014.

/.

Prácticos de campo.

Ayuda económica para capacitación docente.

Ayuda económica a alumnos tesistas.

Concursos Docentes.

Otros.

- Preparar las rendiciones de cuentas de los expedientes que se tramitan en el área.
- Efectuar la rendición de las planillas de sueldos.
- Determinación de las rendiciones impositivas.
- Tramitar el seguro para los alumnos que realizan viajes con fines académicos.
- Participar en toda otra tarea a requerimiento de sus superiores.


ARTICULO 3°.- Imputar el gasto producido por la presente Resolución al cargo vacante Categoría 05, liberado por la Sra. María Ladrón de Guevara, Res. R-DNAT-2014-2043, cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS.

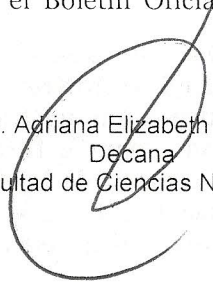
ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de su notificación, para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal de esta Facultad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a Sra. Giménez, envíese copias a: Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para toma de posesión de funciones de la Sra. Giménez. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales